

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

19218 RESOLUCION de 15 de junio de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 41/1990, promovido por «BASF A.G.».

En el recurso contencioso-administrativo número 41/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «BASF, A.G.», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1988 y 2 de octubre de 1989, se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1992 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «BASF, A.G.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1988 que concedió la marca número 1.168.964 «Floranda», para productos de la clase 1.ª del Nomenclátor oficial y contra la de 2 de octubre de 1989 que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas Resoluciones ajustadas a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

19219 RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda la publicación de la concesión de la marca «Aenor» a determinados aparatos a gas, como alternativa a la homologación.

En cumplimiento de la disposición segunda de la Orden de 19 de junio de 1990 por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa a la homologación de los aparatos que utilizan gas como combustible, para uso doméstico.

Considerando que por la Comisión de Certificación de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) se ha concedido el derecho de uso de la marca «N» a los aparatos que más abajo se relacionan y con las referencias que igualmente se citan,

Esta Dirección General ha resuelto ordenar la publicación de dicho derecho de uso de la marca «N» a los citados aparatos, cuyas principales características se indican en anexo.

La presente Resolución se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, los productos deberán cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que les sea aplicable.

Madrid, 21 de junio de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

APARATOS DOMESTICOS A GAS CON MARCA AENOR CONCEDIDA

EMPRESA	FABRICA	PRODUCTO	MARCA	REFERENCIA	CERT	CATEG.	PRESION ALIM. (mbar)			GASTO O P. NOMINAL (kW)		
							GC	GN	GLP	GC	GN	GLP
B. S. ELECTRODOMESTICOS, S.A.	SANTANDER	COCINA	CROLLS	RC-9140	1152	III	8	18	28/37	8,34	8,34	8,34
		COCINA	CROLLS	RC-9142	1154	III	8	18	28/37	9,85	9,85	9,85
		COCINA	CROLLS	RC-9144	1153	III	8	18	28/37	12,18	12,18	12,18
		COCINA	SUPERSER	KHA-10	1165	III	8	18	28/37	3,83	3,83	3,83
		COCINA	SUPERSER	KHA-20	1165	III	8	18	28/37	5,34	5,34	5,34
		COCINA	SUPERSER	KHA-220	1164	III	8	18	28/37	5,34	5,34	5,34
		ENCIMERA	BALAY	BAE-2002	0654	III	8	18	28/37	9,1	9,1	9,1
		ENCIMERA	BALAY	BAE-2008	1161	III	8	18	28/37	6,2	6,2	6,2
		ENCIMERA	BALAY	BAE-2069	1162	III	8	18	28/37	4,55	4,55	4,55
		ENCIMERA	BALAY	E-3203	1161	III	8	18	28/37	6,2	6,2	6,2
		ENCIMERA	BALAY	E-3213	1161	III	8	18	28/37	6,2	6,2	6,2
		ENCIMERA	BALAY	E-3232	1162	III	8	18	28/37	4,55	4,55	4,55
		ENCIMERA	BALAY	E-3233	1161	III	8	18	28/37	6,2	6,2	6,2
		ENCIMERA	SUPERSER	ECA-130	1161	III	8	18	28/37	6,2	6,2	6,2
		ENCIMERA	SUPERSER	ECA-140	0840	III	8	18	28/37	9,1	9,1	9,1
		ENCIMERA	SUPERSER	ECA-330	1161	III	8	18	28/37	6,2	6,2	6,2
		ENCIMERA	SUPERSER	ECA-340	0840	III	8	18	28/37	9,1	9,1	9,1
TEKA INDUSTRIAL, S.A.	SANTANDER	ENCIMERA	TEKA	590/510-3G-1P SMC II	1188	III	8	18	28/37	5,75	5,75	5,75
		ENCIMERA	TEKA	590/510-4G SMC II	1190	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5
		ENCIMERA	TEKA	E-50-4G	1189	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5
		ENCIMERA	TEKA	E-60-4G	1189	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5
		ENCIMERA	TEKA	E3-600/435-4G	1189	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5
		ENCIMERA	TEKA	E3-600/510-4G	1189	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5
		ENCIMERA	TEKA	EC-3G-1P	1188	III	8	18	28/37	5,75	5,75	5,75
		ENCIMERA	TEKA	EC-4G	1191	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5
		ENCIMERA	TEKA	EC-600/510-3G-1P	1188	III	8	18	28/37	5,75	5,75	5,75
		ENCIMERA	TEKA	EC-600/510-4G	1191	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5
		ENCIMERA	TEKA	SM-3G-1P	1188	III	8	18	28/37	5,75	5,75	5,75
		ENCIMERA	TEKA	SM-4G	1190	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5
		ENCIMERA	TEKA	TCM-631	1188	III	8	18	28/37	5,75	5,75	5,75
		ENCIMERA	THOR	TCM-640	1191	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5
ENCIMERA	THOR	TE-540	1189	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5		
ENCIMERA	THOR	TE-640	1189	III	8	18	28/37	7,5	7,5	7,5		